



Bases de Competición de los Campeonatos de España de Skateboarding 2026



1. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES

1.1. SOBRE LAS BASES DE COMPETICIÓN

Las presentes bases de competición regulan la competición de la modalidad de Skateboarding.

El Comité Nacional de Skateboarding (CNS), es el responsable de estipular la normativa y asegurar el desarrollo correcto de la misma.

En caso de sufrir cambios de calendario o ubicación como respuesta a problemas operativos no previstos en las mismas durante la vigente temporada, el Comité Nacional será el responsable de informar a las federaciones autonómicas que participen en el Campeonato de España de Skateboarding, así como de subir la información pertinente en la página web RFEP: <https://www.fep.es> y <https://cnskateboarding.es> para su consulta.

Si surgiera alguna consulta referente a las Bases de Competición o Organización o Reglamentos relacionados con Skateboarding, los clubes y Federaciones Autonómicas pueden dirigirse al Comité Nacional para tratar de resolverlas a secretaria@cnskateboarding.es.

1.2. CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

A. CATEGORÍAS

- Absoluta Masculina: Nacidos en el 2018 y mayores
- Absoluta Femenina: Nacidas en el 2018 y mayores
- Sub12 Masculina: Nacidos entre 2015 y 2018 (incluido)
- Sub12 Femenina: Nacidas entre 2015 y 2018 (incluido)

B. DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

- Park
- Street
- Vert

1.3. COMPETICIONES Y EVENTOS NACIONALES

- Campeonato de España de Federaciones Autonómicas.
 - Street 1 prueba
 - Park 1 prueba
- Circuito Nacional (Park y Street)
 - Fase clasificatoria

- 1 prueba
 - Fase final (Campeonato de España)
 - 1 prueba
- Liga Nacional (Vert)
 - Serie pruebas puntuables (CTO España)

Sedes y fechas previstas:

FECHA	EVENTO	PRUEBA	MODALIDAD
Por definir	Por definir	CTO CCAA	Park
Por definir	Por definir	CTO CCAA	Street
10-12 abril	Málaga	Fase clasificatoria	Park
Por definir	Por definir	Fase clasificatoria	Street
Por definir	Por definir	CTO España (1a Prueba)	Vert
Por definir	Por definir	CTO de España	Street
Por definir	Por definir	CTO España (2a Prueba)	Vert
20-22 noviembre	La Nucia	CTO de España	Park
Por definir	Por definir	CTO España (3a Prueba)	Vert

*En caso de no celebrarse alguna fase clasificatoria, se adaptará la normativa de competición en un solo evento que será considerado el Campeonato de España.

** En caso de no celebrarse la prueba final del Campeonato de España (Street y/o Park), el resultado de la prueba clasificatoria pasará a ser también el resultado del Campeonato de España.

1.4. LICENCIAS

Para poder inscribirse en cualquiera de las pruebas todos/as los/las participantes Nacionales deben estar en posesión de una Licencia Federativa de Skateboarding vigente.

1.5. ACOMPAÑANTE

En el momento que un/a rider se inscribe a una prueba, podrá inscribir a un/a acompañante sin título en caso de que el atleta sea menor de edad. Este acompañante podrá ocupar la zona reservada cerca del área de competición.

Una vez finalice el segundo curso de nivel I de entrenadores/as de skateboarding (previsto en 2026) sólo los/las entrenadores/as con la titulación y licencia homologada podrán ocupar la zona reservada para entrenadores/as.

1.6. JUECES / JUEZAS

Todas las pruebas serán puntuadas usando el sistema de puntuación de cinco jueces/juezas.

Habrà un jefe/a de jueces/zas, presente en todas las pruebas, encargado de hacer cumplir un mismo criterio de puntuación en todo la Liga.

Los jueces/zas serán nombrados por el Comité Nacional de Skateboarding (CNS) y serán todos jueces/zas en posesión del título oficial de juez/a nacional.

1.7. CASCO

1.7.1. Obligatoriedad del casco

- o El uso del casco es **obligatorio** durante toda la prueba (entrenamientos y competición):
 - Skaters **menores de 18 años** en la modalidad **Street**.
 - **Todos los/as participantes**, sin excepción de edad, en la modalidad **Park y Vert**.

1.7.2. Procedimiento de advertencia y sanción

- o En caso de que un/a skater incluido/a en los supuestos anteriores sea visto/a en pista **sin casco**, se procederá del siguiente modo:
 - **Primer aviso verbal** por parte de la organización o jueces, debiendo colocarse el casco de manera inmediata.
 - Si el incumplimiento **vuelve a producirse en cualquier momento del evento**, el/la skater será **descalificado/a automáticamente**, independientemente de la fase de competición en la que se encuentre.

1.7.3. Responsabilidad del/de la participante

- El uso correcto del casco es **responsabilidad exclusiva del/de la skater**.
- La organización **no asume responsabilidad alguna** derivada del incumplimiento de esta norma.

1.7.4. Descalificación directa por incumplimiento no detectado

- En caso de que un/a skater compita sin casco y la organización **no se percate en el momento**, pero dicha infracción sea constatada posteriormente, **podrá aplicarse la descalificación directa**, aun cuando el/la skater haya llegado a competir o haya obtenido resultados parciales o finales.

1.8. APLICACIÓN DE CERA O PRODUCTOS EN LOS MODULOS DE COMPETICIÓN

No se permite aplicar cera u otros productos directamente a ningún obstáculo durante entrenos ni competición. Si se permite aplicar cera u otros productos en el skate del participante.

1.8.1. Procedimiento de advertencia y sanción

- En caso de que un/a skater incluido/a en los supuestos anteriores sea visto/a en pista **aplicando cera u otros productos** en algún modulo:
 - **Primer aviso verbal** por parte de la organización o jueces, debiendo dejar de usar dicho producto.
 - Si el incumplimiento **vuelve a producirse en cualquier momento del evento**, el/la skater será **descalificado/a automáticamente**, independientemente de la fase de competición en la que se encuentre.

1.9. CALENTAMIENTOS

Los tiempos de calentamiento de las competiciones se ajustarán según el número de riders inscritos en cada una de las pruebas.

1.10. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ANTES DE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que pueda impedir el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- Retrasar
 - Modificación de los horarios previstos de una prueba.
- Aplazar
 - Modificación de la fecha prevista de la prueba.
- Cancelar
 - Anulación de la prueba.

1.11. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DURANTE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que impida el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- Reprogramar
 - Modificación del programa durante el desarrollo de una prueba.
- Suspender
 - Dar la prueba por finalizada.
 - Si los/las participantes de una categoría/sexo han podido patinar con las mismas condiciones se establecerá el resultado final de la prueba según los resultados obtenidos hasta el momento.
 - Si los/las participantes de una categoría/sexo no han podido patinar con las mismas condiciones se invalidarán los resultados obtenidos.
- Cancelar
 - Anulación de la prueba.
 - Se invalidarán los resultados obtenidos.

1.12. ANTIDOPING

Los/as competidores/as podrán ser sometidos a controles antidopaje dentro de las competiciones RFEP y fuera, en cualquier momento y lugar. Los/las competidores/as estarán obligados a someterse a dichos controles si son requeridos por la persona responsable.

La RFEP sigue la normativa antidopaje de World Skate (WS) y de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA).

1.13. NORMATIVA SANITARIA

Se deberá cumplir la normativa establecida en cada campeonato.

1.14. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS, RECLAMACIONES

Canal y momento habilitado para consultas, reclamaciones y aclaraciones

- o Cualquier queja, reclamación o solicitud de aclaración respecto a las puntuaciones, clasificaciones o decisiones del equipo de jueces deberá realizarse **únicamente una vez el evento haya concluido por completo y hasta un máximo de 24 horas**.
- o Dichas comunicaciones deberán tramitarse **exclusivamente por correo electrónico**, a: secretaria@cnskateboarding.es
- o La formalización de la reclamación deberá ir acompañada de un justificante de pago de la tasa de reclamación de 100€, que se deberá abonar a la cuenta ES27 2100 3048 7222 0028 3246.
- o El incumplimiento de este procedimiento podrá dar lugar a **sanciones disciplinarias**, incluida la descalificación del/de la participante implicado/a, si así lo estima la organización.
- o No son reclamables las decisiones de los/las jueces/zas que estén basadas en criterios no cuantificados. Si es reclamable todo aquello no subjetivo recogido dentro de los reglamentos aplicables a la competición. En el caso en el que el objeto de la reclamación no sea revisable, o no sea un posible objeto de reclamación, se devolvería el importe abonado y no se realizaría ningún cambio.
- o Solo se aceptarán vídeos de medios oficiales, ningún vídeo personal será aceptado.
- o Si la resolución de la reclamación es a favor: se devolverían los 100€ y se corregiría el objeto de la reclamación.
- o Si la reclamación no avanza, no se devolverá el importe abonado.

2. CIRCUITO NACIONAL PARK Y STREET

Se establece un Circuito Nacional de las modalidades de Park y Street, en sexo masculino y femenino. El Circuito se dividirá en 2 fases, fase clasificatoria; con 1 prueba y una fase final con 1 prueba que determinará los/las campeones/as de España en cada categoría.

En caso de no celebrarse alguna de las pruebas clasificatorias previstas, se realizaría una prueba única que sería el Campeonato de España de dicha modalidad.

2.1. INSCRIPCIONES

2.1.1. FASE CLASIFICATORIA

El CNS informará en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones sólo para deportistas con nacionalidad española.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

2.1.2. FASE FINAL:

Podrán participar en la Fase Final aquellos/as deportistas que obtenga una plaza a través de una de las siguientes vías de acceso:

- Acceso vía **Circuito Nacional – Fase Clasificatoria:**
 - Los/Las 10 mejores clasificados/as absoluto de la FASE CLASIFICATORIA de cada disciplina (Park y Street) y sexo (masculino y femenino), sin tener en cuenta la edad.
 - Los/Las 10 mejores clasificados/as sub12 de la FASE CLASIFICATORIA de cada disciplina (Park y Street) y sexo (masculino y femenino).

El CNS informará los/las deportistas clasificados/as a través de su email facilitando los detalles para la inscripción a la fase final.

- Acceso vía **Campeonato Autonómico:**

Todas aquellas federaciones autonómicas que organicen un Campeonato Autonómico de Skateboarding, que cumplan los requisitos descritos a continuación, tendrán 4 plazas para participar al



BASES DE COMPETICIÓN · SKATEBOARDING 2026 ·



Circuito Nacional – FINAL (CTO España) de la misma disciplina y sexo. Requisitos Campeonatos Autonómicos:

- Cada Campeonato Autonómico tendrá 4 plazas de cada género (masculino y femenino) y disciplina (Park y Street):
 - 2 en categoría absoluta.
 - 2 en categoría sub12.
- Informar vía email de la celebración del Campeonato Autonómico a: secretaria@cnskateboarding.es
- Al finalizar su Campeonato tendrán un plazo de hasta 1 semana antes que se celebre la FASE FINAL (CTO España), para informar de los/las 4 riders clasificados/as.

El CNS facilitará la información de inscripción a la Fase Final a las Federaciones Autonómicas que corresponda.

- Acceso a **Riders Internacionales**

Sólo se permitirá la participación de rider sin nacionalidad española, en caso de que cumplan con el acceso vía Campeonato Autonómico, acrediten su residencia española y estén federados con dicha comunidad autonómica. Estos deportistas no optarán a formar parte del ranking nacional de la fase final del Campeonato de España.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

- Acceso **Wild cards**

El CNS podrá otorgar plazas a riders convocados/as con la selección nacional en Campeonatos Internacionales en 2025 y/o 2026.

2.2. Formato de competición

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales. Se descartan las puntuaciones más alta y baja de cada ronda, y se suman las tres puntuaciones restantes, promediando así la ronda. La ronda con la puntuación



general más alta del atleta será la que cuente para determinar si avanza o no en el campeonato.

Se usará el método rondas donde los participantes tendrán un número de rondas y contará la mejor para avanzar en el campeonato.

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

2.2.1.1. Rondas en Park

En la fase previa y en los cuartos de final cada participante tendrá dos rondas pudiendo agotar el tiempo íntegro de la ronda.

En semifinales y finales cada participante tendrá tres rondas, pero en su ronda terminará cuando se agote el tiempo o se caiga. De caerse antes de completar todo el tiempo, el participante será juzgado por la actuación presentada hasta el momento de la caída.

2.2.1.2. Rondas en Street

Los participantes tendrán dos rondas contará la mejor de las dos rondas en todas las fases del campeonato y la ronda no finaliza hasta agotar el tiempo.

2.3. Rankings y clasificaciones

2.3.1. Circuito Nacional – FASE PREVIA

- Resultado de la prueba
 - En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.

- Resultado de la prueba sub12
 - En cada disciplina Se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.

- Ranking Absoluto

- Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
- Ranking Sub12
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).

2.3.2. Circuito Nacional – FASE FINAL

- Resultado de la prueba Absoluta
 - En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad ni edad.
- Resultado de la prueba sub12
 - En cada disciplina se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.
- Ranking Absoluto – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.
- Ranking Sub12 – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as entre 2015 y 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

3. LIGA NACIONAL VERT

Se establece una Liga Nacional de la modalidad de Vert, en sexo masculino y femenino. La liga se dividirá en una serie de pruebas puntuables que determinarán los/las campeones/as de España en cada categoría (ver tabla 3.2.2).

3.1. Inscripciones

El CNS informará en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones sólo para deportistas con nacionalidad española.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

3.2. Formato de competición

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales. Se descartan las puntuaciones más alta y baja de cada ronda, y se suman las tres puntuaciones restantes, promediando así la ronda. La ronda con la puntuación general más alta del atleta será la que cuente para determinar si avanza o no en el campeonato.

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

3.2.1. Rondas en Vert

El Comité de competición informará a los/las participantes del formato de rondas que se va a utilizar en cada una de las fases de la competición. Los posibles formatos de rondas son los siguientes:

3.2.1.1. Formato único de rondas

Los participantes tendrán desde dos rondas, hasta un máximo de cuatro rondas de 30 a 45 segundos, dependiendo del número total de atletas participantes, así como del tamaño y la disposición de la Rampa Vert (FOP). Patinarán hasta caerse o completar todo el tiempo designado a la ronda. La duración de las rondas se comunicará antes de empezar con los entrenamientos oficiales.

3.2.2. Rankings y clasificación

- Resultado de la prueba
 - Se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba.
- Ranking Absoluto – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - El ranking es una clasificación sumatoria de puntos de cada una de las pruebas puntuables siguiendo la tabla de puntos que viene a continuación.
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2018 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino.
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1	100	21	20
2	90	22	19
3	80	23	18
4	75	24	17
5	70	25	16
6	65	26	15
7	60	27	14
8	55	28	13
9	50	29	12
10	47	30	11
11	45	31	10
12	43	32	9
13	40	33	8
14	37	34	7
15	35	35	6
16	33	36	5
17	30	37	4
18	27	38	3
19	25	39	2
20	23	40 en adelante	1

*Si hay dos o más riders que empatan a puntos no habiendo participado en las mismas pruebas, se dará más valor al/la rider que haya sumado más puntos en el menor número de pruebas.

**Si hay dos o más riders que empatan a puntos habiendo participado en las mismas pruebas, se dará más valor a las pruebas que tengan mayor número de participantes. En el caso que se mantenga el empate, los/las riders empatados/as quedarán en la misma posición.



BASES DE COMPETICIÓN · SKATEBOARDING 2026 ·



4. ELIGIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA

Para poder ser seleccionable y/o convocado por la Real Federación Española de Patinaje en competiciones internacionales oficiales (Selección Española), el/la deportista deberá:

a) Disponer de licencia federativa en vigor y cumplir los requisitos administrativos y de elegibilidad que correspondan.

b) Haber participado en la temporada en vigor* (o, en su defecto, en la inmediatamente anterior) en el/los Campeonatos de España de la modalidad correspondiente, salvo causa debidamente justificada. Se considerarán causas justificadas, entre otras: lesión o enfermedad acreditada médicamente, coincidencia con competiciones internacionales oficiales de World Skate, o circunstancias excepcionales valoradas por el/la Seleccionador Nacional y la Dirección Técnica.

El incumplimiento de este requisito podrá determinar la no elegibilidad para la convocatoria, sin perjuicio de la valoración técnica final que corresponda a los órganos federativos competentes.

*Se establece como temporada en vigor del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso



5. CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS PARK Y STREET

Competición de selecciones autonómica por equipos de Park y Street que se celebrará en 2 fechas y sedes distintas.

5.1. ADJUDICACIÓN DE PRUEBAS

Una vez decidió la adjudicación de las pruebas autonómicas a la federación o federaciones autonómicas se aplicarán los siguientes criterios de organización.

5.2. RESPONSABILIDADES ORGANIZADOR Y CNS

5.2.1. Responsabilidades del organizador

- Proveer de lugar de competición y poseer los permisos necesarios para la organización.
- Seguro o cobertura que proceda.
- Proporcionar los medios necesarios para la competición
- Proporcionar al CNS la información necesaria que se requiera.
- Publicidad y comunicación de la competición en web y redes sociales.
- Facilitar información relevante al CNS:
 - Restaurantes cercanos (posibilidad de menú económico para los competidores).
 - Alojamientos cercanos (posibilidad de descuentos para los competidores).
 - Conexiones con aeropuertos, tren, autobús y vías de acceso principales.
 - Instalaciones contiguas al lugar de competición tales como vestuarios, lavabos, etc.
 - Especificar si la competición formaría parte de algún evento deportivo o festival.
- Imagen de la competición: en toda comunicación deberá figurar el logo de la RFEP, el logo del CNS y el logo del CSD, además de otros previamente supervisados por RFEP. Cualquier soporte físico o virtual publicitario deberá ser visado y autorizado por la RFEP previamente, primando los acuerdos de esponsorización o patrocinio de la misma. El cartel de la prueba deberá ser aprobado

por el CNS.

- Espacios de soporte publicitario en perímetro de la zona de competición para la RFEP, CNS y el organizador del evento.
- Medallas o premios supervisado y aprobado por el CNS.

5.3. Responsabilidades del Comité Nacional de Skateboarding

- El CNS se encarga de supervisar a los organizadores antes y durante la competición, guiando a la entidad en todo lo necesario para el buen desarrollo de la competición.
- Difusión de la competición a todas las federaciones autonómicas.
- Nombrar al equipo de jueces, técnicos y speaker para la prueba.
- Preparar y publicar los horarios de la competición.
- Gestionar la plataforma de las inscripciones.
- Comunicar y colaborar en la publicidad de las competiciones.
- Validar y publicar los resultados de las competiciones.

5.4. LUGAR DE LA COMPETICIÓN

El organizador local responsable de poner a disposición de RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. El lugar de competición debe tener:

- Como mínimo un punto de luz con suficiente potencia.
- Espacio seguro para almacenamiento de material.
- Espacio destinado para el público.
- Acceso para ambulancias o equipos de salvamento.
- Zona de resultados.
- Zona para jurado y organización.
- Lavabos públicos cercanos.

En todos los casos, las zonas de competición tendrán que ser aprobadas por el CNS.

En caso de que el lugar propuesto sea descubierto, se valorará positivamente disponer de alternativa cubierta en caso de inclemencias meteorológicas.

5.5. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

5.5.1. Medios Materiales del organizador local

A. Secretaría y jurado:

- Mesas y sillas para jurado y organización, mínimo 10 personas.
- Folios, 20 bolígrafos, cinta adhesiva, tijeras, cúter, bridas.
- Impresora.
- Alargaderas y regletas para mínimo 12 puntos de carga.

B. Imagen y Sonido:

- Equipo de sonido con altavoces.
- Micrófono inalámbrico y 10 pilas AA.
- Cableado (-HDMI de 15m, Cable de audio para altavoz desde el ordenador (normalmente jack-jack)

C. Competición:

- Posibilidad de delimitar la zona de jurado y competición.
- Cronómetro de competición.

D. General:

- Vallado, indicadores y cintas separadoras de las diferentes áreas.
- Espacio para el check in si fuera preciso.
- Ambulancia y servicio de atención primaria, durante los entrenamientos y competición.
- Botellas de agua individuales para organización, jurado y riders.
- Streaming de la prueba

5.5.2. Medios Humanos del organizador

- Voluntarios presentes en cada momento de la competición. Con las siguientes tareas:
 - i. Recepción del material de la FEP y ayuda en el montaje y desmontaje al técnico del CNS.
 - ii. Control de accesos a pista y/o área de calentamiento.

- Una persona responsable que coordine a los voluntarios y que no cumpla ninguna otra función. Será el contacto entre RFEP y el organizador durante la prueba.
- Fotógrafo que proporcione material gráfico a la RFEP en las 24 horas siguientes a la prueba.
- Siempre que sea posible: un DJ.

5.6. GASTOS

El Comité Nacional de Skateboarding correrá con los gastos siguientes:

- Honorarios y transporte hasta el aeropuerto /estación más cercana a la sede del staff nombrado para el desarrollo de la competición.
- Envío y devolución del material específico.

La **Federación autonómica organizadora** correrá con los siguientes:

- Pensión completa i alojamiento para todo el staff nombrado por el CNS para organizar la prueba.
- Transporte interno de la estación/ aeropuerto hasta el hotel y sede los días previos y de competición, incluida un día de supervisión previo al evento, del staff nombrado por el CNS.

5.7. Categorías

Las categorías de los campeonatos autonómicos serán:

- Sub16 Masculina: Nacidos entre 2011 y 2018 (incluido)
- Sub16 Femenina: Nacidas entre 2011 y 2018 (incluido)
- Sub12 Masculina: Nacidos entre 2015 y 2018 (incluido)
- Sub12 Femenina: Nacidas entre 2015 y 2018 (incluido)

Estas categorías se utilizarán para valorar las puntuaciones de los atletas separándolas por edad y sexo, pero las clasificaciones finales serán por equipos y mixtas.

5.8. Inscripciones

El CNS informará a las federaciones autonómicas por email y en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones sólo para deportistas con nacionalidad española.

- Los equipos autonómicos deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar:
 - o Presentar un mínimo de 1 y un máximo de 3 participantes por categoría y genero validando que la temporada en vigor tengan licencia de skate con su autonomía.
 - o Presentar un mínimo de 2 y un máximo de 4 responsables de la selección, siendo un entrenador/a, un/a coordinador/a, opcionalmente 1 fisio o enfermera y un/a entrenador/a auxiliar.

5.9. Formato de competición

El formato de competición, por equipos seguirá las siguiente normas:

- Cada patinador será evaluándolo por los jueces con una valoración del 0,00 al 100 individualmente separando la categoría y el genero
- Según la posición relativa frente a otras comunidades, se otorgan puntos por ranking. Por categoría y genero ver ranking y clasificaciones.

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales.

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

5.9.1.1. Rondas en Park

En la fase previa y en los cuartos de final cada participante tendrá dos rondas pudiendo agotar el tiempo integro de la ronda.

5.9.1.2. Rondas en Street

Los participantes tendrán dos rondas contara la mejor de las dos rondas en todas las fases del campeonato y la ronda no finaliza hasta agotar el tiempo.

5.9.1.3. Organización de heats

Todos los participantes de una misma comunidad competirán en el mismo heat.

5.9.2. Rankings y clasificación

- Resultados por categorías
 - Se establecerá una clasificación masculina sub16, una clasificación femenina sub16, una clasificación masculina sub12 y una clasificación femenina sub12, estas clasificaciones se obtendrán de la media de la mejor valoración de jueces de cada rider de aquella selección por cada categoría.
 - En caso que una selección **solo presente 1 participante en alguna de las categorías, su puntuación se dividirá entre 2.**
 - Ejemplos:
 - Sub16 masculina A: Rider único– 80,00, la media de la selección sería de 40,00 de valoración.
 - Sub16 femenina A: Rider 1 – 50,00 valoración, rider 2 – 60,00 valoración, rider 3 40,00 valoración, la media de la selección sería de 50,00 de valoración.
 - Sub12 masculina A: Rider 1 – 40,00 valoración, rider 2 – 40,00 valoración, la media de la selección sería de 40,00 de valoración.
 - Sub12 femenina A: Rider 1 – 35,00 valoración, rider 2 – 25,00 valoración, media de la selección sería de 30,00 de valoración.
- Puntuaciones por categoría y sexo según tablas de ranking
 - Según la posición relativa frente a otras comunidades, se otorgan puntos por ranking. Por categoría y género.
 - Ejemplo:
 - Sub16 masculina:
 - Autonomía A: 50 media de valoración – 10 puntos de ranking
 - Autonomía B: 45 media de valoración – 9 puntos
 - Autonomía C: 42 media de valoración – 8 puntos
 - Sub16 femenina:
 - Autonomía A: 35 media de valoración – 9 puntos de ranking
 - Autonomía B: 37 media de valoración – 10 puntos

- Autonomía C: 30 media de valoración – 8 puntos
- Sub12 masculina:
 - Autonomía A: 40 media de valoración – 10 puntos de raking
 - Autonomía B: 37 media de valoración – 8 puntos
 - Autonomía C: 38 media de valoración – 9 puntos
- Sub12 femenina:
 - Autonomía A: 30 media de valoración – 10 puntos de raking
 - Autonomía B: 25 media de valoración – 8 puntos
 - Autonomía C: 32 media de valoración – 9 puntos
- Clasificación final
- La suma de los puntos conseguidos por categoría y género da el total de la puntuación conseguida por comunidad.
 - Ejemplo:
 - Autonomía A: 10 puntos (sub16 masculina) + 9 puntos (sub16 femenina) + 10 puntos (sub12 masculina) + 10 puntos (sub12 femenina) = 39 puntos
 - Autonomía B: 9 puntos (sub16 masculina) + 10 puntos (sub16 femenina) + 8 puntos (sub12 masculina) + 8 puntos (sub12 femenina) = 35 puntos
 - Autonomía C: 8 puntos (sub16 masculina) + 8 puntos (sub16 femenina) + 9 puntos (sub12 masculina) + 9 puntos (sub12 femenina) = 34 puntos
- En caso de empate entre 2 o más comunidades al final de la suma de los puntos de rankings, se seguirán los siguientes criterios de desempate:
 - La comunidad con mayor número de participantes
 - Si sigue el empate, se sacaría la media de la puntuación más alta por categoría y género.

Ver tabla de puntos de ranking:

POSICIÓN	PUNTOS
1ª	10
2a	9
3a	8
4a	7
5a	6
6a	5
7a	4
8a	3
9a	2
10a	1
11a en adelante	0

6. DERECHOS, MARKETING, PATROCINIO, REDES SOCIALES Y RETRANSMISIONES POR TELEVISIÓN O INTERNET DE LAS COMPETICIONES NACIONALES

La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. Las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional deberán dirigirse al departamento de prensa de la R.F.E.P. para obtener la pertinente autorización, sin la cual no podrá ser televisada la competición.

6.1. La RFEP se reserva en exclusiva los derechos para retransmitir la competición a través de internet, sea cual sea la plataforma

6.2. Los / las deportistas participantes deberán llevar en la manga derecha de su camiseta el LOGOTIPO/S oficial de la competición.

El Comité Nacional de Skateboarding facilitará el logotipo/s y las especificaciones a través de email a todas las personas inscritas a la competición.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición.

6.3. En el momento de la inscripción, los/las deportistas deberán facilitar el nombre de las cuentas oficiales de sus redes sociales.

El Top15 del último ranking nacional vigente deberá disponer y actualizar de forma constante una cuenta propia en las redes sociales Instagram, Tik Tok y Facebook y deberá compartir información, resultados y publicaciones de la competición con énfasis a:

- Compartir una publicación previa de la competición
- Compartir, al menos, una publicación diaria durante los días que dure la competición con sus resultados diarios.
- Compartir el resultado final y el resumen de la competición

En las citadas publicaciones se deberán hacer las siguientes menciones y/o logos:

- Nombre Oficial de la Competición
- Logo de la competición en las publicaciones que se hagan con fotos de la competición.
- Link del streaming.

6.4. Los deportistas participantes en el evento deberán participar en entrevistas individualizadas, si se considera oportuno, sin presencia de marcas competidoras a los patrocinadores principales de la competición.

Los deportistas participantes en el evento deberán realizar encuentros meet & greet con aficionados o con clientes de los patrocinadores principales antes del inicio o al final de cada prueba.



BASES DE COMPETICIÓN · SKATEBOARDING 2026 ·



6.5. Los patrocinadores oficiales de la competición podrán realizar actos publicitarios con los/las deportistas que tengan licencia de la competición.

6.6. Los patrocinadores podrán enviar mailings comerciales sobre sus productos o servicios a los/las deportistas y entrenadores/as.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición.

